

---

# Editorial

---

**A**lgunos hombres, algunas autoridades, han comprendido que lo que en muchos casos demandamos las mujeres, no es más que justicia. Tal sucede con los delitos sexuales, especialmente la violación, agresión capaz de destruir la vida de una persona.

Tan solo pedimos justicia cuando demandamos que el castigo al agresor se equipare a su culpa y que éste tenga que responder a las necesidades materiales y psicológicas provocadas por su crimen sobre la víctima.

Durante muchos meses, en respuesta a la labor de los grupos que se ocupan de defender a las víctimas de delitos sexuales, personal de la Procuraduría General de Justicia del D.F.; legisladoras de todos los partidos políticos; mujeres y hombres de la administración pública; integrantes de los grupos feministas; abogadas, médicas y psicólogas, se abocaron a la tarea de redactar las reformas pertinentes al Código Penal, con el objeto de que la ley garantice la impartición de justicia.

En cuanto el proyecto de reformas se introdujo a la Cámara de Diputados, se pusieron de manifiesto la hostilidad machista hacia una ley que proteja los derechos de los más débiles, niños, niñas y mujeres en este caso, y el deseo, también machista, de perpetuar el *derecho masculino* a la violencia hacia las mujeres.

A pesar de que la Cámara ya aprobó por unanimidad que se reformen las leyes, los legisladores aún están *afinando* los puntos. Es decir que todavía existe el peligro de que el proyecto sea destrozado y nos quedemos sin ningún avance, con reformas tibias, a medias.

A mediados de Agosto sabremos si triunfó o no la justicia. 